Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS y SOCIALES Avda. Bolivia 5150- Salta

> Res. DECECO N° 500 • 11 Expte. 6.397/11 Salta, 8 AGO 2011

VISTO: La nota presentada por la alumna Nélida Karina MIRANDA, D.N.I. Nº 26.031.226, L.U. Nº 504.152, de la Carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1.985, en la cual solicita se prorrogue la regularidad de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I, y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. Nº 489/84 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, correspondiente al Reglamento de Alumnos, en el Art. Nº 8, se refiere a la validez de la regularización de asignaturas.

Que a fs. 2 del presente expediente, obra el informe de la Dirección de Informática, en donde se consigna que la Srta. Nélida Karina MIRANDA registra aprobadas 31 de las 35 asignaturas del plan de estudios 1.985, de la carrera de Contador Público Nacional y que la regularidad de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I se le venció el día 30-09-2.008.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 8 vuelta aconseja no hacer lugar a la prórroga solicitada;

Que la Res. Nº 037/98 del Consejo Superior delega a los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

Que la Res. Nº 295/02 del Consejo Directivo en su Art. Nº 2 delega al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E:

ARTÍCULO Nº 1 .- NO OTORGAR PRORROGA de la regularidad de la asignatura TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA I, a la alumna Nélida Karina MIRANDA, D.N.I. Nº 26.031.226, L.U. Nº 504.152, de la Carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1.985, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO N º2.- HAGASE SABER a la peticionante, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para sus toma de razón y demás efectos. cc.am

2.0

Cra, ELIZADETH TRUNINGER DE LORÉ Secretaria As. Académicos y de Investigación MRLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO